

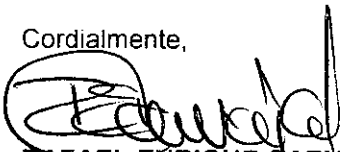
Bogotá D.C., enero 16 de 2017

**A QUIEN INTERESE**  
**EL SUSCRITO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**  
**DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**

**CERTIFICA**

- Que la **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.** como empresa emisora de valores, está vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia SFC y está obligada a atender las obligaciones descritas en los numerales 102 al 105 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y particularmente de la Circular Básica Jurídica, Parte III, Título I, Capítulo VII de la SFC.
- Que el Oficial de Cumplimiento fue nombrado mediante el acta de Junta Directiva número 302 del 16 de febrero de 2016.
- Que mediante acta número 315 del 13 de diciembre de 2016 fue aprobada la Política de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Manual del Sistema de Administración de los Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo SARLAFT por parte de la Junta Directiva de la Empresa.
- Que la empresa cuenta con mecanismos para la debida diligencia en el conocimiento de inversionistas en los casos en los que se haga una colocación directa.
- Que la empresa cuenta con un procedimiento para la escogencia de intermediarios del mercado de valores en los casos en los que se hace colocación a través de los mismos.

Cordialmente,



**RAFAEL ENRIQUE CARVAJAL NOVOA**  
 Oficial de Cumplimiento  
**Secretaria General**

Anexo: N/A.  
 Con copia a: N/A  
 Elaboró: Rafael Enrique Carvajal Novoa – Secretaría General – ETB 14773  
 Revisó: N/A